



RADICADO: 2019-0594  
DEMANDANTE: YEBRIL CABALLERO GOMEZ  
DEMANDADO: ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SABANAGRANDE Y SANTO TOMÁS  
"ASOSASA" E.S.P., MUNICIPIO DE SABANAGRANDE, MUNICIPIO DE SANTO TOMÁS  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez, informándole que se hace necesario reprogramar la audiencia fijada para el 14 de marzo del año en curso. Sírvase proveer.  
Soledad, 14 de abril de 2023.

MARIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ  
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE SOLEDAD. TRES (3) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Revisada la actuación, se observa que en el proceso de la referencia se había fijado fecha para la celebración de la audiencia de la que trata el artículo 80 del CPTSS el día 14 de marzo del presente año, no obstante, se hace necesario reprogramar por problemas en la red.

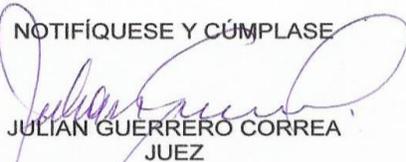
En atención a ello se procederá a reprogramar la misma, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho.

En ese sentido el Juzgado,

RESUELVE:

**PRIMERO:** FIJAR el día 6 de julio de 2023 a las 02:00 p.m, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de la que trata el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral.

**SEGUNDO:** Se advierte a las partes que la audiencia se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma TEAMS o LIFE SIZE. Por secretaría, vía correo electrónico, se comunicará el link para ingresar a la audiencia y el protocolo para su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE  
  
JULIAN GUERRERO CORREA  
JUEZ

NOTA: SE FIRMA EN FORMATO PDF EN RAZÓN A LOS INCONVENIENTES QUE PRESENTA LA PAGINA DE FIRMA DIGITAL